

30/09/2022

BPSComunica@sca.bps.gub.uy

Asistencia al Contribuyente – ATYR

Pago de facturas en línea - Novedades

Se informa que desde el 5/9 está habilitada, en el servicio Emitir facturas, declaración jurada de no pago y pagar aportes, la posibilidad de pagar una o más facturas de contribuciones especiales de seguridad social (CESS) e IRPF en una única transacción.

Dicha transacción permite combinar compensaciones de crédito, que cancelan tanto obligaciones de IRPF como de seguridad social, y certificados electrónicos de DGI de los tipos D y E, con los que se puede pagar CESS.

Queda sin efecto la utilización de depósitos bancarios, transferencias y certificados de crédito en formato papel.

Por más información, puede acceder al instructivo desde el propio servicio.

No responda a este mensaje. Le recordamos que las consultas se canalizan a través del servicio [Consúltenos](#), al que se accede con Usuario Personal BPS. Al ingresar, se debe seleccionar el motivo de la consulta.

Quienes no se encuentren registrados podrán realizar sus planteos por la casilla asistalcontri@bps.gub.uy